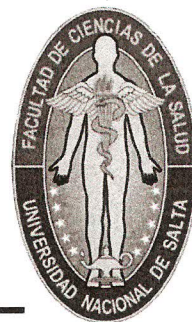




Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

743-14

12 DIC 2014

Salta,
Expediente N° 12.681/14

VISTO: La Resolución CD N° 691/14, mediante la cual se llama a Inscripción de Interesados para cubrir cuatro cargos de Instructor Docente, para desempeñar funciones docentes en el Área Específica Matemática, en el Curso de Apoyo para el Ingreso a la Universidad (CIU 2.015) de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que el Despacho N° 353/14 de la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina, aconseja, designar a los tres postulantes que figuran en el orden de mérito, y autoriza a una nueva convocatoria para cubrir 1 (uno) cargo de Instructor Docente para desempeñarse en el área específica Matemática del CIU 2.015, con idéntico tribunal Evaluador.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 20-14 del 09-12-14)

RESUELVE

ARTICULO 1º: Llamar a Inscripción de Interesados para cubrir mediante Evaluación de Antecedentes y Entrevista, 1 (uno) cargo de **Instructores Docentes, con remuneración equivalente a Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva**, para desempeñar funciones docentes en el Área Específica - Matemática, en el **Curso de Apoyo para el Ingreso a la Universidad (CIU 2.015)** de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º: Establecer como Perfil docente, lo siguiente:

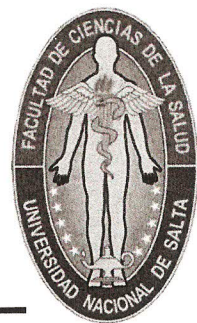
- Tener antecedentes en adscripciones y/o en docencia en la Facultad de Ciencias de la Salud.
- Tener conocimiento acabado del Proyecto CIU 2.015 de la Facultad de Ciencias de la Salud.
- Poseer conocimiento de las temáticas a abordar en cuanto a los contenidos específicos y afines a las carreras que se dictan por la Facultad.
- Presentar una Propuesta de Trabajos Prácticos, que incluya la Planificación de 3 (tres)

[Firma manuscrita]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº **743-14**

12 DIC 2014

Salta,
Expediente Nº 12.681/14

temas del programa, en la que explicité estrategias y actividades que favorezcan el desarrollo del Proyecto CIU de la Facultad.

- Exposición oral de 1 (uno) de los Trabajos propuestos en un tiempo de 10-15 minutos, el mismo será seleccionado por el Tribunal, de la propuesta de Trabajo Prácticos presentada. En dicho tiempo el postulante deberá presentar a los alumnos los conceptos básicos del tema y algún ejemplo del mismo.
- Capacidad para el trabajo en equipo interdisciplinario.
- Poseer disponibilidad horaria, según las necesidades del proyecto.

ARTÍCULO 3º: Fijar las siguientes funciones de los Docentes:

- Asistir a las reuniones convocadas por el Coordinador de Facultad y/o de la Universidad.
- Planificar las tareas semanales junto con el equipo docente del CIU de la Facultad.
- Colaborar con el resto de los docentes en la compaginación y elaboración de los materiales didácticos destinados a los alumnos.
- Planificación de las actividades de cada encuentro.
- Ejecución de las actividades planificadas, en cada comisión de alumnos.
- Corrección de los trabajos prácticos y exámenes parciales.
- Elaboración de Informes Parciales y Finales.
- Identificación de las fortalezas y dificultades que surjan durante la implementación del Curso.

ARTÍCULO 4º: Establecer que los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

- Tener menos de setenta (70) años de edad al 1º de marzo del año en que se sustancie el llamado.
- Tener título universitario o en su defecto acreditar antecedentes que, en opinión del Tribunal Evaluador y con carácter excepcional, supla su eventual carencia.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el desempeño de cargos públicos.
- Observar el Régimen de Incompatibilidad establecido en la Res. CS Nº 420/99 y modificatoria y de excepción que a este solo efecto dicte el Consejo Superior.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº **743-14**

Salta, 12 DIC 2014
Expediente Nº 12.681/14

ARTÍCULO 5º: Disponer que el Tribunal Evaluador que intervendrá en la selección de los postulantes, estará integrada por:

MIEMBROS TITULARES

Prof. Eugenia VILLAGRAN

Prof. María MARGALEF

J.T.P. Roció ECHALAR

MIEMBROS SUPLENTE

Prof. Felipe LESCANO

JTP. Pablo PAGANI

JTP. Diana Carolina SANCHEZ

ARTÍCULO 6º: Los términos a que se ajustará el presente Llamado son los que se detallan a continuación:

- Período de Publicidad: 15 al 17 de Diciembre de 2014.
- Período de Inscripción: 18 y 19 de Diciembre de 2014.
- Período de Designación: Por el término de 2 meses: (mediados de Diciembre/14, Febrero y mediados de Marzo del año 2.015.)

ARTÍCULO 7º: Las inscripciones se recibirán en la Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad, durante los días 18 y 19 de Diciembre de 2014, en el horario de 14 a 18 horas. A tal fin los interesados deberán presentar Currículum Vitae y Documentación Probatoria.

ARTÍCULO 8º: Toda documentación cuya copia se presente como probatoria, deberá estar debidamente certificada, caso contrario podrán ser certificadas por la Secretaria Académica o Directora Administrativa Académica de la Facultad, para cuyo caso se exigirá presentar los originales.

ARTÍCULO 9º: Establecer la fecha de **Constitución del Tribunal Evaluador para el día 22 de Diciembre de 2014 a horas 09:00**, con la finalidad de proceder al análisis de los antecedentes y entrevista personal a los postulantes emitiendo el orden de mérito correspondiente.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº **743-14**

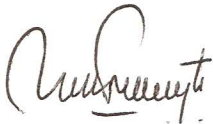
Salta, **12 DIC 2014**
Expediente Nº 12.681/14

ARTÍCULO 10º: Imputar el gasto que demande la cobertura del cargo a lo establecido en la Resolución CS Nº 390/14.

ARTÍCULO 11º: La designación que resulte del presente llamado se encuadrará en lo dispuesto por Resolución C.S. Nº 420/99 y su modificatoria Nº 597/11 – Régimen de Incompatibilidad para el personal de la Universidad Nacional de Salta.

ARTÍCULO 12º: Hágase saber y remítase copia a: Secretaria Académica, Miembros del Tribunal Evaluador, dése amplia publicidad y siga a Dirección General Administrativa Académica a sus efectos.

D.G.A.A.
hmc.
MAJ.


Lic. MARÍA SILVIA FORSYTH
SECRETARIA ACADÉMICA
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNCS




Lic. MARÍA PASSAMAI DE ZETUNE
DECANA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNCS